

LA ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Cuando hay sospecha de alguna enfermedad del tubo digestivo es cuando se indica la realización de una endoscopia

La palabra Endoscopia deriva del griego: por un lado endo (que quiere decir dentro) y por otro skopein (que significa mirar). Endoscopia entonces significa mirar por dentro. Y puede realizarse para ver algún órgano hueco o alguna cavidad corporal como es el caso de la laparoscopia

Los digestólogos a través de la gastroscopia vamos a poder valorar el esófago, el estómago y el duodeno. Utilizaremos la colonoscopia para la evaluación del intestino grueso o colon y, en ocasiones, llegaremos a poder visualizar la parte final del intestino delgado (los últimos centímetros del ileon). Para el estudio del intestino delgado existen en centros de referencia los enteroscopios. La endoscopia puede utilizarse tanto con fines diagnósticos de las enfermedades de los pacientes como con fines terapéuticos: toma de muestras, resección de pólipos, detención de sangrados...

Los endoscopios utilizados en gastroenterología son tubos finos y flexibles de fibra óptica con una cámara que envía imágenes ampliadas a una pantalla. Tienen un canal por el que se puede introducir agua para lavar en los casos de encontrar sangre, moco, bilis, restos fecales... que puedan dificultar una visualización adecuada. También dicho canal permite introducir el material (pinzas, agujas, asas...) para realizar la terapéutica.

Para todas estas técnicas es conveniente conocer las alergias de los pacientes así como la toma de fármacos, especialmente aquellos que puedan favorecer el sangrado (anticoagulantes, aspirinas, antiinflamatorios)

Consentimiento informado Como todas las exploraciones a las que se le somete, usted debe tomar la última decisión y para ello debe de estar informado de:

1. Los **motivos** por los que su médico le ha solicitado la exploración
2. Las **diferentes pruebas exploratorias** que podrían ser utilizadas en su caso y las ventajas de la que se le solicita sobre las demás
3. **La técnica** que se va a realizar, en qué consiste y **los riesgos** que podría conllevar. A pesar de una adecuada elección de la técnica y de su correcta realización, pueden presentarse efectos indeseables.

El conocimiento de en qué consiste una endoscopia digestiva y el convencimiento que usted tiene sobre su idoneidad para su caso específico, asumiendo los riesgos que pudiera conllevar y conociendo que son menores que las ventajas diagnósticas o terapéuticas es, en resumen, lo que usted firma en el consentimiento informado.

El médico al que ha confiado usted la información sobre sus síntomas y que le solicita una endoscopia, le explicará los motivos de dicha solicitud para poder tomar la decisión de realizarla o no. Además, si usted sigue manteniendo sus dudas, le comentará las ventajas, que en su caso tiene la endoscopia, sobre otras pruebas diagnósticas.

Los médicos que realizamos habitualmente las endoscopias, los endoscopistas, le explicaremos todo lo que debe saber en cuanto a la técnica